

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

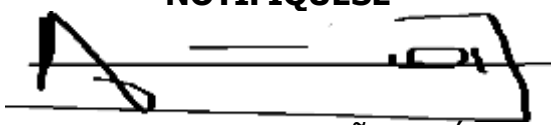
Acción	Ejecutivo conexo
Demandante	Luís Roberto Arroyo Cochero
Demandado	Jorge Puerta González
Radicado	05154 31 13 001 2006 00022 00
Asunto	Remite link del expediente digital Niega petición

De cara a la solicitud que hace el apoderado del ejecutado se dispone remitir al correo juantrespalacios1235@gmail.com, el expediente digital en donde podrá validar la información solicitada.

Por otro lado, se niega la petición de levantar las medidas cautelares vigentes en el proceso, por cuanto el proceso no se encuentra terminado por alguna causal dispuesta por el CGP.

Por último, se reconoce personería para representar al ejecutado, al abogado Juan Trespalacios con T.P. 375.156 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**677a91379bab37eb63f935ce9e4e4d18f428444a45f50a1342777eb90
19fe562**

Documento generado en 21/02/2022 05:21:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>